

**COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
ZACATECAS.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE FECHA NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE
DOS MIL QUINCE (2015).**

Número: ACT/PLE-ORD-COM/09/12/2015.

Anexos:- + Ocurso que presenta la Titular del Departamento Jurídico Lic. Nubia Barrios Escamilla.
+ Memorandum que presenta la C. Comisionada Dra. Norma Julieta del Río Venegas.
+ Ocurso que presenta la Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, Lic. Guesel Escobedo Bermúdez.
+ Proyecto final Calendario Oficial de Labores CEAIP 2016.

En la sala de sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), ubicada en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 11:20 Horas del miércoles nueve (09) de diciembre del año dos mil quince (2015), el Pleno de dicha Comisión sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Raquel Velasco Macías. (RVM) Comisionada Presidenta.
José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado.
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, la Comisionada Presidenta RVM, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-133/2015** interpuesto por el **C. ******* en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Tlaltenango, Zacatecas.**
- 5.-Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-11/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Villa García, Zacatecas (Gildardo Cruz Arteaga).**
- 6.-Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-28/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Francisco R. Murguía, Zacatecas (Manuel Benigno Gallardo Sandoval).**
- 7.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo de la Comisión, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno la Ciudadana **Lic. RVM** (Comisionada Presidenta), **C.P. JATD** (Comisionado), **Dra. NJRV** (Comisionada) y el **Lic. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte de la Comisionada Presidenta RVM, emitiendo el Pleno el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/09/12/2015.1</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos de los Comisionados, el orden del día propuesto para la presente Sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:</p> <p>a).- Solicitud de prórroga dentro del recurso de revisión con número de expediente CEAIP-RR-134/2015, interpuesto por la C. ***** en contra de la LXI Legislatura del Estado de Zacatecas.</p> <p>b).- Análisis del escrito que presenta la Titular del Departamento Jurídico Lic. Nubia Barrios Escamilla.</p> <p>c).- Análisis del memorándum que presenta la C. Comisionada Dra. NJRV.</p> <p>d).- Análisis del ocurso que presenta la Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones Guesel Escobedo.</p> <p>e).- Presentación de resultados evaluación información pública de oficio.</p> <p>f).- Aprobación definitiva del calendario Oficial de la CEAIP para el año 2016.</p> <p>g).- Analizar lo relativo a la interpretación y aplicación del acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/19/08/2015.15 emitido por el Pleno en fecha diecinueve (19) de agosto del año que cursa, sobre la petición que realizaran diversos Titulares de Departamento.</p>
---	--

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha dos (02) de diciembre del año dos mil quince (2015), por lo que una vez puesta a consideración de los Comisionados integrantes del Pleno, no existiendo observación alguna a la misma, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/09/12/2015.2</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno en la que se somete, aprobar en los términos presentados el Acta de Sesión Ordinaria de fecha dos (02) de diciembre del año dos mil quince (2015).</p>
---	--

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-133/2015** interpuesto por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Tlaltenango, Zacatecas**, se concede el uso de la voz al C. Comisionado Ponente, C.P. JATD a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término a la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto de la C. Comisionada Dra. NJRV quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto del C. Comisionado Ponente C.P. JATD, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/09/12/2015.3</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número CEAIP-RR-133/2015 interpuesto por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Tlaltenango, Zacatecas, considerando PARCIALMENTE FUNDADO el agravio hecho valer en el presente Recurso de Revisión.</p> <p>Razón la anterior por la cual este Órgano Garante MODIFICA la respuesta emitida por el AYUNTAMIENTO DE TLALTENANGO, ZACATECAS de fecha cuatro de noviembre del año dos mil quince, por los argumentos vertidos en la que se resuelve.</p> <p>Acordándose luego entonces, INSTRUIR al sujeto obligado a través del C. Mauricio Martín del Real del Río; Presidente</p>
---	---

	<p>Municipal del Ayuntamiento de Tlaltenango, Zacatecas, para que en un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, envíe al recurrente los montos erogados en relación a los servicios médicos, seguridad pública y pago de impuestos derivados de los eventos taurinos de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y lo que va del 2015.</p> <p>A efecto de lo anterior se concede al sujeto obligado, un plazo de seis (06) días hábiles para que informe a esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de su debido cumplimiento anexando notificación donde le envía al correo electrónico del ciudadano los montos erogados en relación a los servicios médicos, seguridad pública y pago de impuestos derivados de los eventos taurinos de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y lo que va del 2015.</p> <p>Finalmente se acuerda notificar al Recurrente vía Infomex y estrados; así como al ahora Sujeto Obligado vía oficio, acompañado de una copia certificada de la presente resolución.</p>
--	--

5.- En cuanto al quinto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-11/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Villa García, Zacatecas (C. Gildardo Cruz Arteaga)**, se concede el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Lic. RVM a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término al C. Comisionado C.P. JATD, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto de la C. Comisionada NJRV, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto de la C. Comisionada Ponente Lic. RVM, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/09/12/2015.4</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-PRA-11/2015 interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Villa García, Zacatecas</p>
---	--

	<p>(C. Gildardo Cruz Arteaga), considerando procedente EXIMIRLO DE RESPONSABILIDAD.</p> <p>Igualmente se acuerda, EXHORTAR al Sujeto obligado a través del C. Gildardo Cruz Arteaga, para que mantenga permanentemente de forma completa y actualizada la información pública de oficio a que se refieren los artículos 11 y 15 de la Ley en su portal de internet y no hasta que se vea inmerso en un asunto de esta índole, pues se le hace saber que cualquier faltante o desactualización conlleva desacato y posible aplicación de sanciones pecuniarias.</p> <p>Finalmente se acuerda notificar vía estrados al C. Gildardo Cruz Arteaga, acompañado de una copia debidamente certificada de la presente resolución.</p>
--	---

6.- En cuanto al sexto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-28/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Francisco R. Murguía, Zacatecas (Manuel Benigno Gallardo Sandoval)**, se concede el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término a la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto del C. Comisionado C.P. JATD, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto de la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/09/12/2015.5</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-PRA-28/2015 interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Francisco R. Murguía, Zacatecas (Manuel Benigno Gallardo Sandoval), considerando procedente EXIMIRLO DE RESPONSABILIDAD.</p> <p>De igual forma se acuerda, instruir al Sujeto obligado para que tenga en forma completa y actualizada la información pública de oficio a que se refieren los artículos 11 y 15</p>
---	--

	<p>de la Ley, y para que este cometido sea cumplido, pone a su disposición al personal informático, para que brinde asesoría en las instalaciones de la Comisión en caso de así requerirlo, ya sea a la unidad de enlace o la persona que designe; asimismo, se le hace saber que cualquier faltante o desactualización conlleva desacato y posible aplicación de sanciones pecuniarias.</p> <p>Finalmente se determina notificar vía estrados al C. Manuel Gallardo Sandoval, acompañado de una copia debidamente certificada de la presente resolución.</p>
--	---

7.- En cuanto al séptimo punto agendado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber.

a).- Referente a la solicitud de prórroga dentro del recurso de revisión con número de expediente CEAIP-RR-134/2015, interpuesto por la C. ***** en contra de la LXI Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo previsto en el artículo 118 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, la C. Comisionada Ponente Lic. RVM solicita a los integrantes del Pleno, la autorización a efecto de hacer uso de la prórroga que en este se consigna, toda vez que existe una imposibilidad real y jurídica para resolver dentro del plazo ordinario señalado en la norma jurídica antes citada, derivado a que se requirió a la recurrente, con base en lo dispuesto en el artículo 121 de la norma tantas veces citada, para que manifestara si la información que le remitió el sujeto obligado cubre sus expectativas, o en caso contrario, manifieste concretamente el punto de desavenencia, concediéndole para ello tres (03) días hábiles, los cuales actualmente están corriendo.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios o inconvenientes sobre el particular, es que se emite el siguiente

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/09/12/2015.6</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 118 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas por las razones antes expuestas, el autorizar la concesión de la prórroga solicitada, a efecto de que se presente el proyecto de resolución dentro del recurso de revisión con número de expediente CEAIP-RR-134/2015, interpuesto por la C. ***** en contra de la LXI Legislatura del Estado de Zacatecas, a partir que el término primigenio venza.</p> <p>Acordándose de igual forma, notificar a las</p>
---	---

partes en los términos de ley.

b).- Sobre el análisis del escrito que presenta la Titular del Departamento Jurídico Lic. Nubia Barrios Escamilla, a través del cual sustancialmente solicita, con el carácter que ostenta, un equipo de cómputo para que sea destinado al C. Lic. Jorge de Jesús Castañeda Juárez, auxiliar y proyectista del Departamento ya citado, virtud a que el equipo con el que actualmente labora ha llegado a su capacidad máxima en cuanto a memoria se refiere, lo cual ha originado problemas de lentitud y sobrecalentamiento del equipo, poniendo en riesgo todos los archivos que ahí se encuentran, relativos a la recepción de recursos, asesorías, cuentas de correo electrónico oficiales y estadísticas.

Respaldando lo anterior con el diagnóstico de evaluación de equipo de cómputo que el área de Informática de la Comisión efectuara.

A lo anterior, se propone que lo que resta del presente año utilice el equipo de cómputo que tiene bajo su resguardo el C. Comisionado C.P. JATD, y que sea hasta inicios del próximo año cuando se adquiriera un equipo de cómputo nuevo que sería destinado para el servidor público que lo solicita.

Así las cosas, no existiendo más comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/09/12/2015.7</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el que se adquiriera un equipo de cómputo nuevo a inicios del próximo año 2016 que será utilizado por el C. Lic. Jorge de Jesús Castañeda Juárez, auxiliar y proyectista del Departamento Jurídico, aprobándose en consecuencia la erogación a realizarse sobre el particular.</p> <p>Acordándose por tanto, que lo que resta del año 2015, utilice el equipo de cómputo que tiene bajo su resguardo el C. Comisionado C.P. JATD.</p>
---	--

c).- En cuanto al análisis del memorándum que presenta la C. Comisionada Dra. NJRV, a través del cual informa a los integrantes del Pleno sobre el avance del Proyecto de Datos Abiertos, como parte integral de Gobierno Abierto, lo cual deriva de los avances y compromisos generados en la reunión efectuada con LABSOL (Laboratorio de Software Libre) del Cozcyt, con la Dra. Gema Mercado, Lic. Manuel Haro, Ing. Fernando Araiz y la de la voz, el pasado tres (03) de los actuales, a lo cual, se dan por enterados los CC. Comisionados de su contenido.

De igual manera, se informa que el Jefe del Área de Informática de la Comisión, MTI Luis Fernando Araiz Morales, asistirá al curso de certificación de Harcop y Big Data, el cual será impartido por el Ing. José Luis Chiquete, en las

instalaciones del COCYT, los días 14 al 17 de los actuales, con un horario de 15:00 a 20:00 H..

Dicho curso tendrá un costo de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) por persona, los cuales, para el caso de Araiz Morales, se cubrirá a través de una beca que le fuera autorizada, refiriéndose que se realizarán las gestiones necesarias, a efecto de que se puedan otorgar y por ende, incorporar más servidores públicos de la Comisión a dicho curso.

Así las cosas, los CC. Comisionados integrantes del Pleno se dan por enterados; no existiendo propuestas ni comentarios sobre el asunto que se analiza, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/09/12/2015.8</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el darse por enterados lo que informa la C. Comisionada Dra. NJRV, respecto del avance del Proyecto de Datos Abiertos, como parte integral de Gobierno Abierto, lo cual deriva de los avances y compromisos generados en la reunión efectuada con LABSOL (Laboratorio de Software Libre) del Cozcyt, con la Dra. Gema Mercado, Lic. Manuel Haro, Ing. Luis Fernando Araiz Morales y la Dra. Del Río Venegas, el pasado tres (03) de los actuales.</p> <p>Asimismo, se dan por enterados que el Jefe del Área de Informática de la Comisión, MTI Luis Fernando Araiz Morales, asistirá al curso de certificación de Harcop y Big Data, el cual será impartido por el Ing. José Luis Chiquete, en las instalaciones del COCYT, los días 14 al 17 de los actuales, con un horario de 15:00 a 20:00 H., el cual tendrá un costo de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) por persona, que para el caso del C. MTI Araiz Morales, se cubrirá a través de una beca que le fuera concedida.</p> <p>Finalmente, se dan por notificados el que se realizarán las gestiones necesarias, a efecto de que se puedan obtener más apoyos (becas), con el objetivo de que se incorporen a dicho curso más servidores públicos del área de informática de la Comisión.</p>
---	--

d).- Sobre el análisis del ocurso que presenta la Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, mediante el cual informa sustancialmente al Pleno en relación al trabajo desarrollado en recientes fechas en el Área bajo su responsabilidad, que a la fecha se terminaron de notificar todos los inicios de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa derivados de la Segunda Evaluación del año

2015. Asimismo, refiere que del año 2014 sólo quedaron pendientes los procedimientos relacionados con el Partido Político Movimiento Ciudadano, los cuales están en proceso de revisión extraordinaria en el área de informática.

De igual manera hace del conocimiento, que en relación a la primera evaluación del año 2015, aún están pendientes 4 expedientes:- Partido Político Encuentro Social, Ayuntamiento Gral. Enrique Estrada, Ayuntamiento Concepción del Oro y Secretaría de Finanzas, los últimos tres por deslinde de responsabilidades, mientras que el primero por tener revisión extraordinaria.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones o comentarios sobre el informe que se rinde, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/09/12/2015.9</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el darse por enterados del contenido del informe que sobre lo ya citado rinde la Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, Lic. Guesel Escobedo Bermúdez.</p>
---	---

e).- Relativo a la presentación de resultados a los medios de comunicación, correspondientes a la evaluación que se realizara a la información pública de oficio del tercer trimestre del año 2015, se propone que pudiera llevarse a cabo, citándolos como ya es costumbre; para lo cual, la C. Comisionada Dra. NJRV refiere que pudiese en ese evento servir para ofrecerles un desayuno de trabajo para cerrar el año que culmina, como muestra de agradecimiento por el apoyo y disposición que siempre han mostrado la mayoría de ellos hacia el tema de la transparencia y rendición de cuentas.

Proponiéndose que pudiera celebrarse lo anterior el próximo martes quince (15) de los que transcurren en las instalaciones del Hotel Hampton Inn.

Así las cosas, no existiendo más propuestas o comentarios, es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/09/12/2015.10</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el dar a conocer los resultados de la evaluación a la información pública de oficio correspondientes al tercer trimestre del año 2015 a los medios de comunicación, el próximo martes quince (15) de los actuales, a través de un desayuno de trabajo a realizarse en el Hotel Hampton Inn.</p> <p>Acordándose en consecuencia, aprobar la erogación que sobre el particular se efectúe.</p>
--	--

f).- Sobre el análisis del proyecto de Calendario Oficial que regirá a la CEAIP para el próximo año 2016, una vez que se contemplaran las más

recientes observaciones realizadas por el Pleno, es que revisado finalmente aquel, se propone aprobar en definitiva la propuesta en los términos presentados (el cual se anexa al presente)

Así las cosas, al no existir observaciones o comentarios, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/09/12/2015.11</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el aprobar el Calendario Oficial que registrará en el próximo año 2016 a la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública en los términos finalmente exhibido (del cual se anexa copia a la presente).</p> <p>Acordándose de igual manera, se haga del conocimiento del público en general a través de su publicación en la página oficial del Órgano Garante.</p>
--	---

g).- Finalmente, en cuanto al análisis relativo a la interpretación y aplicación del acuerdo **ACT/PLE-ORD-COM/19/08/2015.15** emitido por el Pleno en fecha diecinueve (19) de agosto del año que cursa, sobre la petición que realizaran diversos Titulares de Departamento, a saber, CC. L.C. Antonia Salazar Vázquez, Lic. Nubia Barrios Escamilla y Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla, Titulares de los Departamentos Administrativo, Jurídico y de Capacitación, respectivamente, a través del cual solicitaban la autorización para que les fueran considerados los cinco días de vacaciones extras a que tienen derecho los trabajadores que han cumplido 10 años de laborar en la Institución, con fundamento en lo previsto en el artículo 53 de la Ley Civil del Estado de Zacatecas.

A cuya petición recayera el acuerdo párrafo anterior citado, a través del cual se determinó entre otras cosas ***“...no aprobar de conformidad en los términos planteados la petición que los CC. L.C. Antonia Salazar Vázquez, Lic. Nubia Barrios Escamilla y Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla, Titulares de los Departamentos Administrativo, Jurídico y de Capacitación realizaran sobre la solicitud de autorización para que les sean considerados los cinco días de vacaciones a que tienen derecho los trabajadores que han cumplido 10 años de laborar en la Institución; sin embargo, aprobándose en consecuencia, que cuando alguno de ellos o los que se encuentren en semejante situación requieran algún permiso para ausentarse de sus labores, lo sometan al Pleno para su análisis y probable aprobación, siempre y cuando la carga de trabajo del solicitante lo permita o dependiendo de la urgencia del caso.”***

Derivado de lo anterior, es que a las solicitudes que se han suscitado sobre el particular de los servidores públicos ya citados así como del secretario ejecutivo, se les ha referido que por su calidad de trabajadores de confianza no tienen derecho a dicha prestación en los términos antes planteados, tal y como en el acuerdo párrafo anterior transcrito se refiere, lo cual se reitera en este momento.

Así las cosas es que se propone, se establezca con toda precisión lo ya expresado, para que en lo subsecuente no exista lugar a dudas así como tampoco interpretaciones diversas al acuerdo en mención, en el entendido

luego entonces, que en caso de requerir faltar a laborar los titulares de departamento, secretario ejecutivo y todos aquellos servidores públicos de la Comisión considerados trabajadores de confianza, lo realicen haciendo uso de su prestación de “días económicos”, observando para ello, el procedimiento que establece el Reglamento Interno de la propia Comisión, así como notificando de dicha situación a cada uno de los CC. Comisionados integrantes del Pleno para su conocimiento.

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/09/12/2015.12</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones antes expuestas, a efecto de establecer con toda precisión lo plasmado en el acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/19/08/2015.15 emitido por el Órgano Supremo de la Comisión en fecha diecinueve (19) de agosto del año en curso, así como para que en lo subsecuente no exista lugar a dudas así como interpretaciones diversas, que todas aquellas personas que tiene la calidad de trabajadores de confianza dentro de la Comisión, por dicha situación no tienen derecho a gozar de los cinco (05) días de vacaciones extras por haber cumplido diez (10) años de laborar en la Institución.</p> <p>Por lo que luego entonces, en caso de requerir faltar a laborar los titulares de departamento, secretario ejecutivo y todos aquellos servidores públicos de la Comisión considerados trabajadores de confianza, lo pueden realizar haciendo uso de su prestación de “días económicos”, observando para ello, el procedimiento que establece el Reglamento Interno de la propia Comisión, así como notificando de dicha situación a cada uno de los CC. Comisionados integrantes del Pleno para su conocimiento.</p>
--	--

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión, a las once horas con cincuenta y tres minutos (11:53 H.), del día nueve (09) de diciembre del año dos mil quince (2015). Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 26 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. ----- (DOY FE)-----
----- (RÚBRICAS).